Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG SUOC Nº 12 /2019

Contrato Adquisición de Útiles de Oficina y Tóner – ID N° 362961- Bajo la Modalidad de Contratación Directa PPI N° 01/2019

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), con domicilio en la calle Nuestra Señora del Carmen N° 505 c/ Soldado Desconocido, Asunción Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Ing. Agr. ALBA ESTECHE DE SERVIN**, en su carácter de Directora General, conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 5715 de fecha 08 de agosto de 2016, con Cédula de Identidad N° 925.023, denominado en adelante CONTRATANTE por una parte y por la otra la firma **OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías**, con RUC N° 3500971-3 con domiciliado en Avda. Eusebio Ayala N° 2963 c/ Pasaje Tembetary de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **RODRIGO ZACARÍAS** con Cédula de Identidad N° 3.500.971 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el **Contrato Adquisición de Útiles de Oficina y Tóner – ID N° 362961 – Bajo la Modalidad de Contratación Directa PPI N° 01/2019**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, en relación a la Adquisición de Útiles de Oficina y Tóner para el Proyecto Paraguay Inclusivo, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, así como la oferta presentada por el PROVEEDOR.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación, Anexos y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP (Reporte)
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este

Ing. Agr. Alba Esteche G.
Directora General
DINCAP

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los Rubros para esta Contratación se hallan previstos en la partida presupuestaria del Sub Grupo Objeto de Gasto 330 "Productos de Papel, Cartón e Impresos" (FF-10) 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos" (FF-10). Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 362.961

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Rodrigo Joel Zacarías V.
Director Ejecutivo
RUC: 3500971-3
0981 - 405681
OFICOMPRAS

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa PPI N° 01/2019, **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y TONER – ID 362961"**, convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de

Proyectos del MAG, para el Proyecto Paraguay Inclusivo. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 833 de fecha 8 de julio de 2019 y rectificado parcialmente por Resolución MAG N° 908 de fecha 22 de julio de 2019.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

LOTE NRO: 4

UTILES DE OFICINA

						OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	44122015-001	Bibliorato lomo ancho plastificado tamaño oficio	Unidad	Unidad	500	KUATIA	PARAGUAY	7.600	3.800.000
2	24141518-001	Láminas separadoras, tamaño oficio, multicolor, de plásticos resistente	Unidad	Unidad	100	ARTING	CHINA	4.000	400.000
3	31201512-001	Cinta adhesiva transparente para embalaje	Unidad	Unidad	20	ARTING	CHINA	3.500	70.000
4	43202005-009	Memoria USB 32 GB	Unidad	Unidad	30	SANDISK	CHINA	38.025	1.140.750
5	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada con grampas antioxidante, resistente tamaño oficio, color rojo, naranja, verde mate , amarillo	Unidad	Unidad	334	KUATIA	PARAGUAY	1.170	390.780
6	44122011-009	Carpeta tapa transparente (PVC), tamaño oficio, color amarillo, rojo, verde.	Unidad	Unidad	300	ARTING	CHINA	1.450	435.000
Precio Total Adjudicado: Guaraníes Seis Millones Doscientos Treinta y Seis Mil Quinientos Treinta - IVA Incluido.-									**6.236.530**

LOTE NRO: 5

PRODUCTOS DE PAPEL

						OFICOMPRAS de Rodrigo Zacarías			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	14111507-002	Papel tamaño A4	Unidad	Unidad	822	EXECUTIVE	ARGENTINA	22.000	18.084.000
2	14111507-003	Papel tamaño oficio	Unidad	Unidad	900	EXECUTIVE	ARGENTINA	23.600	21.240.000
3	14111703-001	Toalla de papel desechable 100% fibras celulosicas, doble hojas, perforadas, con 60 toallas c/u medidas 20x22cm,(paquetes por 2 rollos)	Unidad	Paquete	100	STYLUS	BRASIL	5.750	575.000
4	14111704-002	Papel higiénico perfumado, puntillada, ultra doble hoja 100% fibra celulosa, máxima suavidad, rollo de 30 mtsx10cm, en paquetes por 4 unidades	Unidad	Paquete	100	BAMBINO	PARAGUAY	8.250	825.000
5	14111704-001	Servilletas de papel 100 fibras celulosicas, con diseños, máxima suavidad, súper absorbentes, medidas de 30x30 cm de 50 unidades cada paquete	Unidad	Paquete	100	LIS	PARAGUAY	3.189	318.900
6	44122019-001	Caja de cartón para archivo de documentos- Tipo arkipel,grande oficio	Unidad	Unidad	650	RIOPEL	PARAGUAY	4.160	2.704.000
Precio Total Adjudicado: Guaraníes Cuarenta y Tres Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos - IVA Incluido.-									**43.746.900**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 43.746.900 (Guaraníes cuarenta y tres millones setecientos cuarenta y seis mil novecientos) IVA incluido.-

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BBVA CTA CTE Nº 0000000701688637

Ing. Agr. Alba H. Esteche G.

Rodrigo Joel Zacarías V.
Director Ejecutivo

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Vicepresidente Sánchez N° 669 Asunción - Paraguay, Proyecto Paraguay Inclusivo.

CLAUSULA OCTAVA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato y las Instrucciones a los Oferentes (IAO), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

CLÁUSULA NOVENA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Proyecto Paraguay Inclusivo.

CLÁUSULA DÉCIMA MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato y las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales Contrato y las Instrucciones a los Oferentes (CGC y IAO).

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y las leyes aplicables y en las Condiciones Generales del Contrato y las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Rodrigo Joel Zacarías V.
Ejecutivo

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el 21 de Agosto del año 2019.

POR EL PROVEEDOR

Representante Legal

Rodrigo Joel Zacarías V.
Director Ejecutivo
RUC: 3500971-3
0981 - 405681

POR LA CONTRATANTE

ING. AGR. ALBA H. ESTECHE DE SERVÍN
Directora General
DINCAP - MAG